



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. N° - 1033

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere de un Abogado con seis (6) años de experiencia relacionada con las áreas del derecho administrativo y/o ambiental y/o relacionadas con el objeto del contrato, para: **"ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LAS ACCIONES LEGALES ORIENTADAS AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y A LA FORMULACIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL QUE ADELANTE LA ENTIDAD"**.

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.596.882 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ - 1033

Certificado de Disponibilidad No.	2181 del 22 de febrero de 2011
Concepto	"575 GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL". "567 PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL".
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0575-00 3-3-1-13-02-20-0567-00
Valores	"Proyecto 575" - 2181 \$ 37.800.000.00 "Proyecto 567" - 2181 \$ 25.200.000.00 PARA UN VALOR TOTAL DE: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000,00) M/CTE

Que el contrato tendrá un término de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ**, para **"ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LAS ACCIONES LEGALES ORIENTADAS AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y A LA FORMULACIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL QUE ADELANTE LA ENTIDAD"**, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000.00) M/CTE**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 1037

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 FEB 2011**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

MLL

Proyectó: Patricia Leonor Castaño Martínez
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán Subdirectora Contractual



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

